



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 013-2013-00251-00
Demandante(s)	ERVIN ELIAS VERGARA HERRÁN
Demandado(s)	TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. y/o AKARGO S.A.
Asunto	DECRETA EMBARGO REMANENTES
Auto Interlocutorio	AUTO 1545V

Atendiendo a lo peticionado en el escrito que antecede, y dando aplicación al artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado AKARGO S.A en los procesos con los siguientes radicados:

JUZGADO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001310503120150017600	JAIRO DE JESÚS DIAZ AYALA	AKARGO S.A
20 LABORAL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001310502020210022500	WALTER DE JESÚS MUÑOZ ÁLVAREZ	AKARGO S.A
001 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN	05001310301520090078800	LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS	AKARGO S.A. - TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A
14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001310501420100067200	JOHN JAIRO PALACIO RENDON	AKARGO S.A. - TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A
006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN	05001400301720090162100	RECOBRAR LTDA	TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G

Comuníquese en tal sentido j1ato31@cendoj.ramajudicial.gov.co, j1ato20@cendoj.ramajudicial.gov.co, j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, j01ejectctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____
--